



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DEL PARTIDO DE LA COSTA**  
Provincia de Buenos Aires



*“Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias del Sur, son Argentinas”*

VISTO:

Que, en Sesión Extraordinaria celebrada por este Honorable Cuerpo se han sancionado Ordenanzas Preparatorias; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo suscripto en el Artículo 193° Inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y disposiciones legales concordantes, las Ordenanzas Preparatorias deben ser sancionadas definitivamente por una Asamblea compuesta por miembros del Honorable Concejo Deliberante e igual número de Mayores Contribuyentes de impuestos municipales.-

POR ELLO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de La Costa en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

**DECRETA**

ARTICULO 1°.- Convócase a Asamblea Extraordinaria de Concejales y Mayores ----- Contribuyentes para el día JUEVES 21 de Diciembre de 2017 a las 09:30 hs. a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DE DIA**

- 1.- ORDENANZA PREPARATORIA N° 04/2017 Expte. 4122-0001064-2017-00-000 Caratulado “Proyecto de Ordenanza Fiscal 2018”
- 2.- ORDENANZA PREPARATORIA N° 05/2017 Expte. 4122-001063-2017-00-000 Caratulado “Proyecto de Ordenanza Impositiva 2018”.-

ARTÍCULO 2°.- Designación de un Sr. Concejel y un Sr. Mayor Contribuyente para ----- firmar el Acta de la Asamblea.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a los Sres. Concejales, a ----- los Sres. Mayores Contribuyentes, dése a difusión pública y cumplimentado archívese.-

Mar del Tuyú, 06 de Diciembre de 2017.-

**Dr. JULIO CESAR LABORDE**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de La Costa

**Ing. RICARDO DAUBAGNA**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de La Costa

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 1052/2017 (MIL CINCUENTA Y DOS).-



H.C.D. LA COSTA  
SISTEMA DE GESTIÓN  
DE CALIDAD